

CIRCULAR Nº: 8/2015
EXTENSIÓN: A TODOS LOS COLEGIADOS

SEMINARIO

**NOVEDADES Y CUESTIONES PRÁCTICAS INTRODUCIDAS POR
LA NUEVA LEY 15/2015 DE 2 DE JULIO DE LA JURISDICCIÓN
VOLUNTARIA EN EL ÁMBITO SOCIETARIO Y MERCANTIL**

INTRODUCCIÓN:

El pasado 3 de julio se publicó en el BOE la **Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria** (<<Ley 15/2015>>), que entrará en vigor el próximo 23 de julio.

Esta norma introduce sustanciales modificaciones en otras muchas leyes a las que afecta que, en su mayoría, también entran en vigor en la misma fecha, salvo las que se indican en la Disposición final vigésima primera cuya entrada en vigor se retrasa según el caso. En concreto, y por lo que respecta a cuestiones del tráfico mercantil y jurídico-privado, las disposiciones reguladoras de las subastas voluntarias celebradas por los Secretarios judiciales y Notarios (Ley del Notariado) entrarán en vigor el 15 de octubre de 2015.

A efectos de esta Ley, se consideran “**expedientes de jurisdicción voluntaria**” a todos aquellos que requieran la intervención de un órgano jurisdiccional para la tutela de derechos e intereses en materia de Derecho civil y mercantil, en los que no existe controversia entre las partes que deba sustanciarse en un proceso contencioso.

No obstante lo anterior, esta Ley 15/2015, que se incardina dentro del plan del Legislador de racionalización y modernización del ordenamiento jurídico, con el fin de optimizar los recursos públicos disponibles, atribuye el conocimiento de un número significativo de los asuntos sin contenido jurisdiccional, a otros operadores jurídicos, tales como Secretarios judiciales, Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles, compartiendo, con carácter general, la competencia para su conocimiento.

PROGRAMA:

- 1.- Qué es y para qué sirve la Jurisdicción voluntaria.
- 2.- Órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales competentes. Breve mención a cuestiones procedimentales.
- 3.- Actos y contratos mercantiles.
 - Fijación de plazos de cumplimiento de obligaciones.
 - Pago por consignación.
 - Reclamación de deudas.
 - Reclamación de créditos por el usufructuario.

- Extravío, robo o destrucción de títulos valores o representativos de participación en el capital social.
- Nombramiento de peritos en contratos de seguro.
- Conciliación como vía de solución de conflictos mercantiles.

4.- Subasta voluntaria judicial y notarial.

5.- Exhibición de libros y soportes contables por persona obligada a llevar la contabilidad.

6.- Nombramiento y revocación de auditores y de interventores.

7.- Cuestiones societarias

- Reducción de capital por autocartera, acciones o participaciones de la sociedad dominante no enajenada en el plazo legal.
- Convocatoria de juntas y asambleas.
- Disolución y liquidación de sociedades.

PONENTE:

DÑA. CARMEN GAY CANO

Abogada de Gay Cano & Palacín Ramos

FECHA Y HORA:

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 2015, DE 17:00 H. A 19:00 H.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales
(Pso. María Agustín, 4-6, local 6, Zaragoza).

IMPORTE: Colegiados y personal de sus despachos: 20 €
Otros: 40 €

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago) a Secretaría por correo ordinario, por correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263, **antes del 16 de octubre de 2015.** Plazas disponibles hasta completar el aforo.

Nota: Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

SEMINARIO

NOVEDADES Y CUESTIONES PRÁCTICAS INTRODUCIDAS POR LA NUEVA LEY 15/2015 DE 2 DE JULIO DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN EL ÁMBITO SOCIETARIO Y MERCANTIL

21 DE OCTUBRE DE 2015

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

D. _____ NIF _____

Domiciliado en _____ Provincia de _____

C/ _____ Nº _____ Piso _____

C.P. _____ Tfno. _____ E-mail _____

desea inscribirse en el **SEMINARIO “NOVEDADES Y CUESTIONES PRÁCTICAS INTRODUCIDAS POR LA NUEVA LEY 15/2015 DE 2 DE JULIO DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN EL ÁMBITO SOCIETARIO Y MERCANTIL”**.

El abono de la cuota (*) _____ € lo realizo por el siguiente procedimiento:

- Ingreso o transferencia en la c/c ES50 2085 5200 82 0331666903 del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales en Ibercaja, Sucursal Pso. Independencia, 10 (adjunto fotocopia). Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

Zaragoza, a _____ de _____ de 2015

Firma

(*) **Colegiados y personal de sus despachos: 20 €**

Otros: 40 €

Hacer recibo a nombre de _____

C/ _____ Nº _____ Localidad _____

Provincia _____ C.P. _____ C.I.F. _____

Enviar este boletín de inscripción (conjuntamente con el resguardo de pago) **antes del 16 de octubre de 2015** a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263. Plazas disponibles en función del aforo.

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón garantiza que todos los datos contenidos en la presente solicitud serán utilizados de la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).